



EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Secretaria del Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira –Risaralda-, en cumplimiento a lo dispuesto en Audiencia Preliminar realizada el 16 de marzo de 2022, dentro de la investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación radicada bajo el número 660016000036201306492.

EMPLAZA

A **PABLO ANDRÉS BERMÚDEZ LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.008.883 expedida en Dosquebradas- Risaralda -, nacido el 29 de enero de 1991 en Pereira -Risaralda-, sin más datos.

AUTORIDAD Fiscalía 39 Seccional de Pereira. Dr. **VICTOR MAURICIO HÉRNANDEZ ZULUAGA**.

DELITO Obtención de documento público falso, Falsedad en documento privado y Fraude procesal.

El presente Edicto Emplazatorio se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la página web de la Rama Judicial, portal del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad. *(Para ser consultado, deberá seguirse la ruta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-de-pereira/108>*

El Edicto se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, en cuyo caso el Juez competente declarará persona ausente al referido indiciado y se le designará Abogado Defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública que lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Copia de este edicto será enviada a la Fiscalía General de la Nación, quienes realizarán la publicación en prensa y radio.

Se fija hoy martes veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022) siendo las siete (7:00) horas y se desfijará el próximo lunes veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las dieciséis (16:00) horas.


DIANA MARÍA GONZÁLEZ GUAUQUE
SECRETARIA

N.I. 55042